


LA ABISPA DE CHILPANCINGO,
DEDICADA
PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR
D. JOSÉ MARIA MORELOS.



Carta décimoctava de un viajador por México.

(Conclusion de la anterior.)

Al pueblo de Iguala le llamaría *Villa Iturbide* así como al de Chilpancingo *Villa Morelos*, y al de Dolores *Villa Hidalgo*. Le asignaría por renta la que disfruta el Duque de Veraguas sucesor de Colón; pues si está en el orden que la España pierda estos dominios usurpados, no lo está menos que un descendiente de los primeros invasores pierda el premio de sus agresiones en este continente. Haría memoria del Señor Iturbide en los registros públicos, Calendarios y Guía de forasteros, colocándo su nombre entre los beneméritos de la Pátria. Tal sería el modo de honrarlo sin acumular sobre su casa unos tesoros de que el estado necesita.

Las almas pequeñas y que no viven mas que el momento en que respiran, en nada aprecian estas señales, ni creen que un ciudadano está premiado si no lo ven rodeado de fausto y esplendor exterior, é imponente, y sobre todo *Coronado*. Por este principio no quisieron los Judios reconocer en el Mesias Jesus al enviado que esperaban. Su púrpura, su grandeza y su

honor anunciado por los profetas, estaban en sus virtudes sublimes. Estos son hombres de carne, y demasiado groseros. No amigo mio, la vida de los muertos, decia Ciceron, en elogio de Salpicio, *consiste en la memoria de los vivos*. Mientras existámos recordaremos la del libertador; y asi es que reinará en nuestros corazones, y en los de nuestros posteror de un modo mas noble, que sentado en un *trono* de orgullo, trono que no veria este pueblo de buen ojo, porque la filosofía lo resiste: ella ha penetrado con sus luces hasta el tugurio mas humilde, é iluminado á los hombres sobre sus verdaderos intereses. Sin necesidad de tan odioso titulo, podemos decirle con el dulce Tagle

.....Y al solo arrimo de tus fuertes brazos,
Caerán los eslabones á pedazos.

Sesiones del Congreso.

El dia primero de marzo el Señor General Don José Joaquin de Herrera como vocal del Congreso constituyente, pidió que se cumpliese á los Soldados la oferta que se les habia hecho cuando comenzó esta última revolucion, de darles una yunta de Bueyes y un pedazo de tierra para sembrar en ella. El Sr. Bustamante (D. Carlos Maria) no solo apoyó esta proposición, sino que añadió se distribuyesen los terrenos valdíos de las Costas de Barlovento y Sotavento de Veracruz á Colonos extrangeros y españoles, haciendose la distribución bajo de un reglamento igual al que formó el Conde de Campomanes en España para poblar la Sierra morena. Mostró el estado miserable de los Indios; la necesidad de repartirles terrenos para que cultiven y salgan de la miseria formandose una ley agraria, y precediendo á la distribución la formación de Mapas Geográficos de las provincias, que deberán hacer levantar las juntas ó diputaciones provinciales.

Para explicar la proposición leyó dicho Diputado un discurso que el Señor Osoreo pidió al Congreso se imprimiese. El proyecto se mandó pasar á la comisión de Colonización; he aquí los términos en que se explicó el Sr. Bustamante.....

Un hombre sensible no puede internarse en las chozas de los miserables Indios sin que su corazón se llene de pesadumbre. En un triste xacal de zacate ó pencas de nopal habita una ó dos familias, en carnes los hijos, y casi desnuda la madre moliendo en un metate una poca de masa de maíz con la que vá á alimentar á sus hijos hambrientos; mejor diré, á refaccionar un tanto aquellos cuerpos extenuados y miserables, y que puedan sobrellevar la desdicha con que salen de la cuna para tornar con ella al sepulcro. Rodéanla además dos ó tres perros *escuintles* tan flacos, roñosos y débiles, que apenas pueden gañir y avisar de la llegada de un huesped. El humo espeso que despide el fogón de la leña desde el *Comal* ó *Tlecuile* ó de la muñiga que arde por leña, hace que continuamente lloren y ardan los ojos, y que el alma esté en una terrible tortura. Esta familia miserable trabaja además en el campo por un miserrimo jornal de gañán para pagar el tributo, la misa dominica que ha de oír cuando vaya al pueblo á que reconoce, la pensión de cofradía, acaso algun entierro que debe al cura, el arrendamiento del suelo en que está ubicado su xacal, y tiene además que estar ausente por muchos días de su casa para poder servir en alguna hacienda distante, donde se le proporciona esta ocupación. Mas ¿á quien contribuye con esa renta? A un Señor Mayorazgo opulento que vive en México y vaga como un autómeta en pós de los placeres apoltronado en un coche magnífico con un gran trén, muchos criados y ricas libreas; él no conoce á esta desgraciada familia que concurre con su sangre á darle ese fátuo esplendor, ni ella tiene de él otra idea que la de un amo

petulante que la tiraniza y aqueja. El alimento de estos Colonos unico, es tortilla, agua, chile y sal, y escasamente, pues acaso ha comprado la cuartilla de maiz sobre ocho ó diez pesos carga. El justicia, el cura, el dueño de la finca, todos de comun acuerdo acusan á estos miserables de flojos y perezosos, siendo asi que no hacen mas que exhalar el alma en los campos para engrosar su fortuna. Muchas veces me he hallado en estas guaridas de la miseria, con cuyos espectáculos (á pesar de ser generales por todo el reino) no he podido familiarizarme, pues siempre han dejado en mi alma una impresion bien profunda. Allí los he contemplado detenidamente trasladándome con la imaginacion hasta México. Con la misma he visitado las casas de aquellos epulones holgazanes que apuran la copa del placer, y que mientras mas beben en ella son mas insensibles á la voz de la naturaleza. Me he paseado por sus salones, que por sus adornos y tapices semejan á unos pequeños templos en que reciben homenajes estos Dioscillos de polvo y nada. Me he acordado de las muchas veces que no he podido penetrar hasta el asiento del tesorero de la casa de moneda sino con trabajo pisando por largo trecho por sobre barras de plata mezcladas con oro; de los momentos en que me he detenido en la tesorería de la caja principal de ejército y real hacienda ocupando la vista por no poco rato en ver los millones de plata acuñada; y la comparacion que naturalmente he hecho entre tanta riqueza contrastada con tanta miseria, ha precipitado mi espíritu en la mayor languidez y abatimiento mezclada de afectos que no sabré explicar. ¡Génios de Casas y Beltran! si acaso me habeis acompañado en mis observaciones, pues como verdaderos amigos de los Indios miserables habeis pernoctado y familiarizadoos conmigo, guiad mi pluma, tranquilizad mi corazon y calmad el flujo de lágrimas que naturalmente corre de mis ojos cuando medito sobre la suerte de los seres desgraciados que describo y que tanto deseo remediar.

He caminado muchas leguas, principalmente en esta *Saturnal revolucion*, por bosques espesos, por llanuras espaciosas y floridas, por vegas encantadoras, y no he visto una planta de maiz, trigo ni ninguna de las necesarias para el mantenimiento preciso. Pregunté en cierta vez á un pastor de ganado vaciero ¿quiénes ocupan estos hermosos lugares? Nadie, me respondió, pues apenas suelen verse por aquí los pastores de mi amo D. Fernando A.... que se van á trasladar con la hacienda volante á cuidar sus majadas de chibos, y á repartir raciones á los pastores vacieros.... — Ese caballero será muy rico... Riquísimo, me respondió, ni el sabe lo que tiene, y jamás ha visitado estos lugares: se matan de su cuenta treinta y cinco y hasta cuarenta mil cabezas anualmente: esto es muy cierto, sí lector; esto es muy cierto, y nada hay de ilusion. Supongamos que quedan líquidos y libres de todo gasto catorce reales de cada cabeza ¿á quanto asciende la utilidad? Yo no pretendo que haya una igualdad de fortunas, pues sería un delirio; pero no tanta desproporcion que casi es infinita, y el que lo dude que venga á verlo. ¿Y los indios, pregunto yo, los nacidos en este continente ¿por qué viven en tanta estrechés y miseria? ¿Por qué en el territorio de la Audiencia de México están reducidos los pueblos á 600 varas de terreno por cada viento, mucha de ella estéril, tepetatoso é inservible? ¿Por qué no se les ha de permitir que siembren en los inmensos campos referidos? ¿Por qué se les ha de perseguir de muerte, cuando un borríco ó un buey suyo pasta en sus campos, y les troncha unas cuantas matas de milpas? ¿Por qué se han de encerrar sus animales en un corral, hasta que pague el daño que acaso tasa el mismo dueño quejoso á su arbitrio, dejando morir de hambre aquellas bestias hasta no ser reintegrado del precio que demanda á quienes no pueden pagarlo? ¿Porque pasten y engorden los chibos no han de tener donde sembrar los hombres!!! ¿Porqué engrosen su fortuna cuatro sugetos,

han de morir de hambre los miserables! ¿Cabe esto en la justicia ni en el orden de una sociedad donde manden las leyes? ¿Y podrán vivir gustosos y tranquilos estos miserables bajo una férula tan opresiva y tiránica? ¿No es muy natural que rasquen el freno de la obediencia cuando se les presenta el momento, ó columbran algun crepúsculo que les anuncia el día de una libertad que no gozan, no para holgarse en placeres, sino para vivir frugal y moderadamente? Gefes que presidis esas columnas armadas de bayonetas, que señalais vuestra entrada en los pueblos tocando el funesto paso de ataque y el espantoso redoble del deguello ¿cómo veis arder tranquilamente la choza del indio humilde, que para construirla ha empapado el suelo con su sudor y lágrimas, y con el de sus hijos?

Yo bien entiendo que en el cuerpo de la legislación indiana aparecen algunas leyes que tratan de remediar en esta parte la suerte de los indios; pero se me permitirá reflexionar que ellas son como aquellos argumentos de los sofistas que intentando probar mucho nada prueban, así estas; pues tratando de remediarlo todo, dejan los males en su antiguo estado, porque son insuficientes para romper las barreras que oponen á ellos los poderosos. Un sábio decia en la antigüedad que las leyes eran como las arañas, que prendian á las moscas; pero que las rompian facilmente los toros. Demostrémos esta verdad con el texto mismo de la ley 13 tit. 31 lib. 2 de Indias, que dice así: »Algunas estancias que los españoles tienen para sus ganados, se les han dado en perjuicio de los Indios por estar en sus tierras ó muy cerca de sus labranzas y haciendas, y á esta causa los ganados les comen y destruyen los frutos y les hacen otros daños. Mandamos que los Oidores que salieren á la visita de la tierra, lleven á su cargo visitar las estancias sin ser requeridos, y ver si estan en perjuicio de los Indios ó en sus tierras; y siendo así, llamadas y oidas las partes á quienes tocare, breve y sumariamente ó de oficio, cómo

mejor pareciere, les hagan quitar luego y pasar á otra parte, to lo sin daño y perjuicio de tercero."

Yo desearía saber que Oidor podría ser ese que obrara de este modo: su investigacion y el hallazgo de un ministro que obrase de este modo, equivaldria al hallazgo del hombre que buscaba Diógenes.

Si leemos las escrituras antiguas, títulos y mercedes hechas á los conquistadores ó primeros pobladores del reino, conoceremos muy facilmente que apenas hay una ú otra hacienda que no esté ubicada en tierras que pertenecen á indios ó fueron de sus causantes. Los hacendados en América son tan pudientes como son miserables los indios: aquellos tienen las mayores relaciones de amistad ó parentesco, ó relaciones de interés y política con los hacendados, que por lo regular cuidan de engrangear su amistad haciendo en su obsequio los mayores sacrificios. Por los dias de noche buena entran en México partidas de terneros, corderos, lechoncitos y recuas de mulas cargadas de dulces esquisitos, adoberas, quezos, confituras y platano pasado, con otras mil cosillas para regalar á los Oidores de cuenta de los hacendados, sin contar lo que vá de Veracruz en vinos, pescados y otros obsequios de magnitud, esto solo con el título de *aguinaldos*. Un Oidor no tiene que comprar para el gasto de su familia muchos articulos, porque tiene acopio de ellos, y sorprende la provision que hay de ellos en sus despensas. Todo esto sale de cuenta de los hacendados y no de los indios, que como personas miserrimas nada tienen que regalarles. Observese el gasto y recibo que cada ministro tiene, y se hallará una desproporcion extraordinaria: cada uno gasta como un Fucar, y el Estado solo les pasa cuatro mil y quinientos pesos de sueldo. ¿De dónde sale todo esto, de donde ese lujo insultante á la miseria, esos trenes y esa opulencia?... De la venta y tráfico de la justicia. ¿Y habrá Oidor que de oficio ó á pedimento de un pobre indio quiera restituirle el pedazo de tierra ó ran-

chos que le han usurpado? No por cierto. Esto es soñar en la edad de Saturno. Por otra parte es de reflexionar que el famoso auto acordado de la Audiencia de México llamado de *año y día* no permite entrar á nadie en posesion de lo que otro ha poseido, y toda demanda de esta naturaleza por justa que sea, siempre exige un juicio sumarisimo de despojo llamado en el derecho el Interdicto *Uti possidetis* del que es imposible dejar de hacer uso en una sociedad regular, só pena de andar los hombres á los cachetes unos contra otros. No hay, pues, mas remedio que el de una ley agraria que equilibre en la posible manera la fortuna del rico con la del pobre, la del grande propietario con la del miserable colono. Es verdad que las leyes agrarias fueron en la antigua Roma los medios que proporcionaron su elevacion á los aspirantes del supremo mando comenzando por los antiguos Gracos; mas ahora serán aquí necesarias para fijar la seguridad comun de los querellosos; y si allí fueron el veneno que causó las turbulencias, aca serán un antidoto que las calmen. Es necesario que entiendan los propietarios que su seguridad estriva en que hagan un pequeño sacrificio de lo mucho que poseen, y que van á comprar su quietud con un corto desapropio. El gobierno debe entrar en esto poderosa y eficazmente la mano: debe empeñarse en persuadirles esta verdad, porque á todos interesa saberla. Es imposible que subsista quieta una sociedad de la que la parte mas numerosa gime en la miseria, mientras la otra huelga y se goza en la opulencia. El gobierno no tema el resentimiento de esta porcion de súbditos que ha perdido su fuerza desde que la otra que ha vegetado en la miseria ha conocido su dignidad y sus derechos.

Será pues obligacion de la sociedad protegida por el gobierno nombrar agrimensores que reconozcan y describan en planos exactisimos las provincias del Imperio con señalamiento de la extencion de cada hacienda, pueblo ó rancheria, é instruido de lo que cada grande propietario

posee, proceder despues á una distribucion equitativa. Esta medida pr evia alejar  todo motivo de queja y reclamo por parte de los hacenderos.

No me es extra a la inmensa extension de nuestros territorios   favor de muy pocos particulares, supuesta la que hay en Inglaterra, segun dice un escritor de la gaceta de Maguncia. En aquel pais treinta y tres mil familias est n en posesion de todo el suelo   terreno. Para dar una grande idea de la enorme extension de tierras que poseen varias casas, citar mos algunos ejemplos. Los Duques de Bedford y de Devonshire, tienen cada uno cinco millones de francos de renta en bienes raices. El difunto Duque de Bridgewater dej    sus herederos dos millones ochocientos mil francos de renta en la misma clase de bienes, y adem s noventa millones en fondos p blicos. En el a o de 1817 se vendi  una sola hacienda de campo en la cantidad de cuarenta y ocho millones de francos. Todas las tierras situadas entre Londres y Plymouth, es decir, en la extension de veinte leguas, pertenece   tres Se ores. Las fincas urbanas estan repartidas con mas desigualdad todav a. Solo la cervecera de Mr. Barclay que provee  nicamente   un barrio, paga de contribucion al fisco diez millones de francos. Con el producto de esta cervecera se podria equipar una escuadra de 150 buques de 200 toneladas, y los enseres que tiene estan valuados en doce millones de francos.

Ahora bien: si en uno de los paises mejor aprovechados de las verdaderas m ximas de econom a pol tica, se nota tan escandalosa desigualdad en la distribucion de las propiedades  qu  hay que admirarse de la que lamentamos entre nosotros? La Inglaterra, pues, en este solo principio, contiene el g rmen de una revolucion por la que pagar  con la sangre de sus hijos la que hizo derramar con su influjo   la Francia, y   imitacion de esta la que se derram  en las dem s partes del globo. (Vease la gaceta de Madrid del 27 de noviembre de 1819 n m. 146 art. Francia.)

Los linderos de tierras mercedadas han sido hasta ahora una riquísima mina que ha dado mucho dinero que gastar á las curiales de México, y que dará en lo sucesivo si no se remedia el origen de los males. Las primeras mercedes de tierras hechas por los primeros vi-reyes, principalmente D. Luis de Velasco, es verdad que señalaban los linderos, pero ponen portales y mojones, ya una cédula de piedra movediza, un mogote chico, una barranquita, un arroyito ó un árbol, y á vuelta de diez ó mas años ya no existen tales señales, ó desaparecen las denominaciones con que son conocidas, porque un uracán, un aluvion, un terremoto ó alguna de las continuas vicisitudes mudó la superficie de la tierra, y cambió todo el aspecto del terreno mercedado, y hé aquí la disputa entre colindantes, y el origen de un pleito, que tomado con calor vá á costar quizás tres tantos mas de lo que el terreno vale, mil disgustos, y la ruina de las familias. Ocorre en el día á los libros de mercedes para identificar alguna de ellas, ó resolver una ú otra duda: hállanse estos escritos con caracteres casi ininteligibles y góticos, ó bien borrados, y hallamos que en los oficios del superior gobierno apenas hay dos personas únicas que los sepan entender y manejar. El cotejo de una merced antigua que no tenia diez renglones, me costó por favor, diez pesos que di á un fulano Cantú ahora veinte años, y probablemente habrá ya muerto. Hé aquí los libros Sibilinos, cuyas ojeadas enriquecian á sus depositarios, y decidian la suerte de los imperios. Esto pide remedio, y yo no encuentro otro sino que siempre que en lo sucesivo se dé posesion de alguna hacienda, se levante un plano de ella, é imprima, juntamente con los títulos antiguos, ó siquiera el de la actual posesion. Item: que se remitan tres ejemplares al oficio de gobierno de la Audiencia, por cuya via han corrido los autos, para que se archiven: tres á la Intendencia respectiva; y uno á cada vecino colindante, bien sea particular, comunidad ó pueblo, para que jamás sea excusable en la introduccion

de límites que haga, y no sea necesario probar con testigos la posesion de año y día siempre que por el conjuo de estos papeles, y el mapa resulte averiguada la introduccion, en el concepto de que el mapa ha de estar trassado segun principios matemáticos; y con escala de varas castellanas. Item: que siempre que se desmembre y enagene algun pedazo de tierra, se tome razon exácta, y apunte al calse de los títulos impresos de una manera legal, y fehaciente tanto en el oficio de México, como en el de la intendencia y juzgado territorial, al modo que se ejecuta en la chancelacion de escrituras, ó en los libros de hipotécas de los Ayuntamientos. Que las mohoneras se pongan de cal y canto, las cuales se revisen por los Subdelegados y Justicias cuando entren á servir sus empleos, en compañía de los interesados, y hagan reponer las que estuvieren caídas, deterioradas, ó arrancadas como lo suelen hacer mañeramente, hasta no dejar ni vestigios de los cimientos.

Con tales medidas se ahogarían muchísimos pleitos funestos á las familias, y mas funestos aun á la agricultura; pues apenas un pedazo de tierra se hace litigioso, cuando se manda por primera providencia, que ninguna de las partes lo siembre, hasta que se aclare el derecho de propiedad, si es dudosa, ó de año y día, si es de posesion; ó bien se cerca para que ni los ganados entren á pastar en el, ó las partes mismas, espantadas con los costos que les amenaza su litigio, se ponen entre sí este fatal entredicho.

Distribuidas de este modo las tierras, preváliéndose el gobierno de su autoridad, á presencia de un protector de indios, para que á estos no se den las peores, sin excluirse de la distribucion realengas ó de señorío incierto, se procederá á distribuir las de las costas á familias de extrangeros, bajo de un reglamento que al efecto deberá formarse, siendo la primera condicion que hasta pasados doce años, ninguno podrá vender ó enagenar,

pero si cambiar el pedazo que se le señale, só pena de nulidad del contrato. Paréceme que se podria adoptar el reglamento del Conde de Campomanes hecho de órden de Carlos III. para poblar la Carolina con Alemanes, asi para el establecimiento de escuelas para aprender el idioma español, como para la enseñanza de la Religion Católica, Apostólica Romana; ó tambien se podria seguir el que se ha hecho en la Habana para la distribucion de tierras, que creo está bien concebido y comenzado á practicar útilmente. Protegidos estos pobladores con los útiles de agricultura, en breve porporcionarian la abundancia de viveres para fomentar el comercio de cabotage, y cambiarian la faz de nuestras costas poblandola del modo que corresponde á la seguridad del reino, y al mayor comercio de frutos coloniales por una rápida exportacion de ellos.

Relacion de las observaciones que hizo el Señor Coronel D. Manuel Rincon en la costa de Veracruz, que el editor de este periódico dedica al Exmo. Sr. Ministro de lo interior
D. José Manuel de Herrera.

EXMO. SEÑOR.

A once leguas de esta ciudad sobre la costa del norte, se vé la poblacion arruinada de los antiguos indios de Zempoala que quedaba á la márgen del rio conocido en el dia con el nombre de *Juan Angel*, el que es muy pequeño, pues ha 29 años contados desde 1821 que varió su direccion en una de las grandes avenidas por un riachuelo que hoy forma la gran barra de *Chachalucas*, navegable desde su desembocadura al mar, hasta el pueblo de San Carlos recientemente poblado. Poseenlo setecientas personas, y son dueños de las tierras mas fértiles de aquel pedazo de costa. Componese la espesura de sus bosques de palmeras, arboles frutales, y otros de preciosas maderas que antes se conducian á Veracruz; mas en el dia solo se llevan viveres y animales de caza, de

que igualmente abunda, así como la barra de muchos peces y manitas de diversas calidades que con facilidad se pezcán.

De Zempóala á Villa Rica, hay ocho leguas sobre la misma costa al norte, poblacion de la antigüedad, situada en la mas bella localidad á orillas del mar. Existen sus vestigios, y por sus dimensiones y piedras de sillaria, se dá á entender suficientemente su hermosura; así como el crecidísimo número de habitantes que la población, que no pueden dejar de llamar la atención del viajero, notando la regularidad y fortaleza de sus paredes bastante seguras, y arregladas á un buen sistema de arquitectura. Todavía se conoce hasta donde estaban los grandes adoratorios, y en el que prendió y atacó Hernán Cortés á Pamphilo de Narvaez, la noche del 27 de mayo de 1520, *Dominica de Pentecostés*: registranse los sepulcros con ideas bien curiosas, y antes de llegar á ellos, preceden grandes emplazamientos circulares con gradearias, y una multitud de circunstancias que llaman de justicia la atención del gobierno de México, para un exacto reconocimiento útil á las bellas artes.

Aquella parte de mar que tiene á la vista, proporciona sin mayor riesgo la pesca resguardada de los vientos que forma una ensenada. También la facilitan las lagunas inmediatas, en una de las cuales se coagula la sal igual en todo á la de Campeche, llamase los *Alumbres*.

En los laterales hay bosques especísimos habitados de tigres, leopardos, y de muchos animales de caza, á pesar de que se dedican á ellas algunas cuadrillitas de tiradores, mas por aprovecharse de los cueros de venados que de su carne.

A legua y media de este punto tiene origen un riachuelo de agua; pero tan ácida como el mismo zumo de limón, y es cristalina. Hace observado con poco examen, y lo merece *químico*. Sobre el cerro de *Colotepeque* internándose sobre la costa del norte, hay también vesti-

gios de una inmensa poblacion, cuyos edificios eran de cal y canto; no son menores los que se encuentran sobre monte verde, *Zoyocuaatla*, y monte grande, que denotan haber sido de alguna fortaleza, por componerse de un cuadro que dá sobre 300 varas de lado; en lo interior se hallan los edificios." Hasta aquí el Sr. Rincon.

¿Y no sería conveniente, Sr. Exmo., poblar estos bellísimos países con gente de los Estados-Unidos para seguridad de la costa, y mayor abundancia de comercio en Veracruz? ¿No podría esto proporcionar una grande extraccion de maderas, y mil otros artículos de comercio, riqueza inmensa que hollamos torpemente? Recomendando á V. E. estas reflexiones, y me prometo mucho de su ilustrado celo.

Los mejores ingenios de esta capital han celebrado la instalacion del Congreso constituyente con composiciones poéticas; permítaseme cópie aquí la oda que se publicó en Apatzingan en las fiestas hechas en aquel lugar por la instalacion del gobierno, y publicacion del Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana; decreto que no merecerá el desprecio de los hombres sensatos y agradecidos á los servicios de los primeros héroes.

ODA.

Salve, salve mil veces,
Congreso mexicano,
por verte entre tus pueblos
de víctores rodeado.

El cetro cruel de hierro
de *Felipes* y *Cárlos*,
de oro se ha convertido
en tus heroicas manos.

Ese código augustó,
de tu prudencia parto,

hoy eleva tu nombre
hasta el olimpo sacro.

Sus leyes liberales
regirán el Estado,
de todas las naciones
con general aplauso.

Y serán veneradas
aun del mismo tirano,
que ha oprimido tres siglos
á nuestro suelo pátrio.

El poder que ejecuta
tus mandamientos altos,
sostienen tres varones
patriotas consumados.

Y al que de la justicia
obtiene el fuerte mando,
cinco Letrados fieles,
dan cumplimiento exácto.

Domado es ya el orgullo,
generosos paisanos,
del español aleve
de quien fuimos esclavos.

El Estandarte hermoso
del Númen adorado,
alzó la fuerte diestra
de nuestro Padre *Hidalgo*.

Guerra, guerra pronuncia
el Teponaxtli indiano,
que en el olvido estuvo
tres siglos sepultado.

A las armas acuden
desde el trémulo anciano
hasta el robusto joven;
todos marchan al campo.

Sustituye al pellico
el uniforme grato:

al sosiego el bullicio,
y el fusil al cayado.

El bélico ejercicio
es único trabajo,
en que todos se emplean
para vengar su agravio.

El tirano insolente
promulga inicuos bandos;
pero nada amedrenta
de un pueblo al entusiasmo;

Que peléar su derecho
es su objeto primario,
y destruir las huestes
del opresor hispano.

Sigamos ¡ó patricios!
el ejemplo, sigamos,
que los mayores nuestros
gloriosos nos dejaron.

Del brioso Xicoténcatl,
el héroe tlaxcalano,
imitemos en todo
su valor estremado.

Y tú, querida pátria,
descansa ya en los brazos
de los que constituyen
tu cuerpo soberano:

Que aunque por tí hayan muerto
mil miles de soldados,
seis y medio aún te restan
millones de sufragios.